



NOTIFICACIÓN: Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2025-6.

El Director General de Movilidad, ha dictado con fecha de 22 de septiembre de 2025, Resolución del siguiente tenor literal:

"Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2025-6

Efectuadas las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi, celebradas el día 19 de septiembre de 2025 y corregidos por el Área de Movilidad.

En virtud del art. 4 de la Ley 2/2003, de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía; y de conformidad con las competencias delegadas en el art. 26.2.a) ii) del Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO: Establecer como relación definitiva de admitidos al examen el anuncio aprobado el 16 de septiembre de 2025, e incluyendo a los siguientes aspirantes: Dña Inmaculada Mérida Fernández y D. Miguel Subires Romero.

SEGUNDO: Aprobar la relación de los candidatos con los resultados del examen contemplados en el Anexo.

TERCERO: Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación de las mencionadas relaciones, y establecer un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

CUARTO: Establecer el plazo hasta el 31 octubre próximo para que los aspirantes que han superado la prueba, presenten la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

Enlace para descargar el formulario de solicitud:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/45436/DocumentoTramite45436>

Documentos que debe aportar adjuntos a la solicitud y a la declaración jurada:

- Carnet de conducir
- Certificado suscrito por facultativo colegiado en el que conste literalmente: ***"no padecer enfermedad infecto-contagiosa o padecimiento físico o síquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la conducción del vehículo"***
- Certificado de Carecer de antecedentes penales
- Declaración firmada de no ser consumidor habitual de estupefacientes ni bebidas alcohólicas. Enlace para descargar la declaración jurada:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/42296/DocumentoTramite42296>

- Una fotografía para el carné, en formato PDF.

Forma de presentación de la documentación: La remisión de los formularios específicos

Ayuntamiento de Málaga
Avenida Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sJJGEBV8moyEfxRxmAJIEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	23/09/2025 12:01:37
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sJJGEBV8moyEfxRxmAJIEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





junto con la documentación anteriormente fijada, podrá efectuarse:

- 1) A través de medios electrónicos, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, en el trámite habilitado al efecto previsto en el siguiente enlace:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/movilidad/detalle-del-tramite/index.html?id=374&tipoVO=5>

así como en cualquier registro electrónico común de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015.

Esta forma de remisión es obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas, no obstante, constituye la vía preferente para el envío de la documentación.

- 2) Presencialmente, las personas físicas pueden optar por su remisión a través de cualquier Oficina de Asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Málaga (una de ellas situada en calle Concejal Muñoz Cerván, número 3 (módulo 5, planta 2º Edificio Tabacalera, Área de Movilidad) o de otro organismo, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las comunidades autónomas, o entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional, en cuyo caso deberán señalar que se remite al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga.

También podrán optar por su remisión a través de las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, s tenor del artículo 16 de la Ley 39/2015.

La falta de acreditación en tiempo y forma determinará que el/la aspirante resulte decaído en su derecho.

Código Seguro De Verificación	sJJGEBV8moyEfxRxmAJIEA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso			Firmado	23/09/2025 12:01:37
Observaciones				Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sJJGEBV8moyEfxRxmAJIEA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





ANEXO

Relación de los resultados del examen celebrado el 19 de septiembre de 2025

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
AARAB AARAB, NOUR EDDIN	NO SUPERA
AGUILAR AGUILAR, ADRIAN	NO SUPERA
AGUILAR DE LA VERA, JUAN MANUEL	SUPERA
AMATE MUÑOZ, CHRISTIAN	NO SUPERA
ANAYA MARTIN, MARIO	NO SUPERA
ANDREU ZUBIETA, JORGE LUIS	SUPERA
BANDERA MUÑOZ, BORJA	NO SUPERA
BANDERA MUÑOZ, DAVID	NO SUPERA
BARAGAÑO ESTRADA, JULIO GABRIEL	SUPERA
BECERRA CARMONA, J. ANTONIO	SUPERA
BERMUDEZ CONEJO, EDUARDO	NO SUPERA
BUENO ESPINOSA, MIGUEL ANGEL	SUPERA
BUENO FERNANDEZ, J. MANUEL	SUPERA
CABRERA RUIZ, JUAN MANUEL	SUPERA
CAMPANO DIAZ, ADRIAN	SUPERA
CAMPOS BIEDMA, ADRIAN	NO SUPERA
CAMPOS CAMACHO, INMACULADA	NO SUPERA
CAMPOS SEPULVEDA, JESUS	SUPERA
CEREDNICENC, MADALIN GABRIEL	NO SUPERA
CHICA ESCALANTE, RAMON	SUPERA
CHUKWU STEPHEN, PRINCE	NO SUPERA
CRUZADO AGUILAR, MARINA	SUPERA
DE BORST, JOHANA ELIZABET	SUPERA
DE LUQUE USERO, MARIO	SUPERA
DELGADO MORENO, JUAN IGNACIO	SUPERA
EL MOUADDINE, TAHA	NO SUPERA

Código Seguro De Verificación	sJJGEBV8moyEfxRxmAJIEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	23/09/2025 12:01:37	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sJJGEBV8moyEfxRxmAJIEA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
ENJUTO ORTEGA, FRANCISCO	NO SUPERA
ESTRADA ARMIJO, JORGE	NO SUPERA
FERNANDEZ SILVA, FEDERICO	NO SUPERA
FERNANDEZ URBANO, RAUL	SUPERA
GALLARDO MORENO, ALEJANDRO	NO SUPERA
GARCERAN PUERTO, RAFAEL	SUPERA
GARCIA GOMEZ, JUAN ANTONIO	SUPERA
GARCIA SANTIS, JEAN CARLO	SUPERA
GEA SANTAMARIA, BARBARA	SUPERA
GONZALEZ ROJAS, ESTEBAN	NO PRESENTADO
GONZALEZ URENDA, VICENTE	SUPERA
IRIBARNE SEPULVEDA, CARLOS M.	SUPERA
JIMENEZ DURAN, LUIS	SUPERA
LOPEZ SANTIAGO, MANUEL	SUPERA
LUQUE GIL, FRANCISCO ISMAE	SUPERA
MADRID DIAZ, RAUL	SUPERA
MANGAS LOPEZ, MARIANO J.	SUPERA
MARTI RUIZ, LUIS	NO PRESENTADO
MARTIN FERNANDEZ, J. MARIA	SUPERA
MARTIN MOLINA, EDGAR	SUPERA
MARTIN PEREZ, ANDRES	SUPERA
MELLENDEZ GALLARDO, OSCAR	SUPERA
MÉRIDA FERNÁNDEZ, MELISA	NO SUPERA
MÉRIDA FERNÁNDEZ, INMACULADA	SUPERA
MERISIER, PATFEDSON	SUPERA
MIRANDA ARROYO, DANIEL	SUPERA
MORENO ALCALA, DAVID	NO PRESENTADO
MORENO ARIAS, FRANCISCO J.	NO SUPERA
NAPOLITANO CIANCIA, GUSTAVO EDUARDO	NO PRESENTADO

Código Seguro De Verificación	sJJGEBV8moyEfxRxmAJIEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	23/09/2025 12:01:37
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sJJGEBV8moyEfxRxmAJIEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
NAVARRO FALCON, ANGEL DAVID	NO SUPERA
NUÑEZ VILLALBA, MIGUEL ALEJANDR	NO SUPERA
ORTIZ BARON, DAVID ALEJANDRO	NO SUPERA
PARDO VASQUEZ, EDIBEISON	NO SUPERA
POMES BERNAL, RAFAEL	SUPERA
PRATS MAKAROVA, DANIEL JESUS	SUPERA
QUESADA CAÑETE, IVAN	NO PRESENTADO
RAMIREZ SALAZAR, FRANCISCO J.	SUPERA
RANZ DELGADO, M. ANGELES	NO SUPERA
RECHE ARCE, ALBERTO	SUPERA
REYES, SANDY ALEXANDER	SUPERA
RICO PASTO, J. ANTONIO	NO PRESENTADO
RIVERO CAMPOS, ANTONIO DAVID	NO SUPERA
RODRIGUEZ CABELLO, CRISTINA	SUPERA
ROMERO DE LOS RIOS, CARLOS	SUPERA
ROMERO MOREL, DIEGO RAMON	NO PRESENTADO
ROSADO GALLARDO, SANTIAGO	SUPERA
RUIZ MADRIGAL, LUIS	NO PRESENTADO
SAIHI RAFIQ, AYMAN	SUPERA
SALAZAR PONCE, SANDRA	SUPERA
SANTISTEBAN BARBERO, JUAN CARLOS	SUPERA
SILVA CAMERO, RAFAEL	SUPERA
SUBIRES JURADO, FRANCISCO	SUPERA
SUBIRES ROMERO, MIGUEL	SUPERA
TRUJILLO MUÑOZ, ESTEFANIA	SUPERA
URDIALES ARIZA, PABLO	SUPERA
VALERA DIAZ, GONZALO	NO SUPERA
VARGAS MONTIEL, JUAN JESUS	SUPERA
VILLA FERNANDEZ, JUAN CARLOS	SUPERA

Código Seguro De Verificación	sJJGEBV8moyEfxRxmAJIEA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso		Firmado	23/09/2025 12:01:37	
Observaciones			Página	5/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sJJGEBV8moyEfxRxmAJIEA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Lo que se hace público, comunicando que contra la Resolución transcrita se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano de la jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Málaga, a fecha y firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL, E.F.

DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.

Fdo.: Francisco José Garcés Alonso

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Para los aspirantes que han superado la prueba

Para aquellos aspirantes **que han superado la prueba** y han presentado la solicitud para la expedición del Certificado Municipal de Conductor de Taxi, si están interesados, pueden contactar con las siguientes gestorías su disponibilidad para poder trabajar como conductor de taxi:

AUMAT..... 952.345.204

TAXI-UNIÓN..... 952.337.744

GESTORIA M. BUSTOS..... 952.267.150

GESTORÍA TAXI Y VTC..... 622.640.388

Código Seguro De Verificación	sJJGEBV8moyEfxRxmAJIEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	23/09/2025 12:01:37
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sJJGEBV8moyEfxRxmAJIEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

